	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 1 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

El presente pliego de condiciones se presenta de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 del Acuerdo No. 004-2024 de 19 de abril de 2024, modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 015- 2024 y se desarrolla en los siguientes términos:

**PLIEGOS DEFINITIVOS: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 - 2025**

**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA**

El **ARTÍCULO 23.** Del estatuto de contratación preceptúa:

*“PLIEGO DE CONDICIONES. En los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de un pliego de condiciones el cual como mínimo deberá contener, además de los requisitos previstos para el pliego de condiciones, lo siguiente.”*

23.1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.

**OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA**

**23.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**


El detalle del suministro será el siguiente:

Equipo	DISPOSITIVOS MÉDICOS				Valor total
	Valor unitario	Medios de trabajo (por cada EBS)	Cantidad	Valor unitario de cada ítem	
Báscula digital tipo adulto - grado médico con certificado de Calibración y registro Invima	\$ 568.385	2	8	\$568.385	\$4'547.080
Tensiómetro adulto libre de látex – Con registro Invima y certificado de Calibración	\$ 384.448	2	8	\$384.448	\$3'075.584
Fonendoscopio de dos servicios libre de látex	\$ 411.986	2	8	\$411.986	\$3'295.888
Equipo de órganos de los sentidos portátil Led con estuche	\$ 1.479.892	2	8	\$1'479.892	\$11'839.136
Pulsioxímetro con curva plestimografica, estuche y baterías y certificado de calibración	\$ 252.759	2	8	\$252.759	\$2.022.072
Termómetro infrarrojo (pistola) – con certificado de calibración	\$ 147.279	2	8	\$147.279	\$1'178.232

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co)

*[Handwritten signature]*

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 2 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

DISPOSITIVOS MÉDICOS					
Equipo	Valor unitario	Medios de trabajo (por cada EBS)	Cantidad	Valor unitario de cada ítem	Valor total
Cinta métrica	\$ 43.990	2	8	\$43.990	\$351.920
Tallímetro – Con certificado de Calibración	\$ 115.837	2	8	\$115.837	\$926.696
Infantometro – Con certificado de calibración	\$ 179.900	2	8	\$179.900	\$1'439.200
				<b>\$3'584.475</b>	<b>\$28'675.800</b>

#### ANEXO 1 y 5.

- 23.2. Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, técnica, jurídica, financieramente y que sea la propuesta más económica, el criterio de selección objetiva el estatuto de contratación establece:

**“ARTÍCULO 35. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE.** La oferta más favorable será determinada teniendo en cuenta:

(...)

1. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas,”

En consecuencia, la propuesta más favorable para su escogencia objetiva será por puntaje.

CRITERIO SELECCIÓN
calidad y precio soportados en puntajes (anexo 1 y 5)

#### 23.2.1. MECANISMO DE EVALUACIÓN:

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Por menor precio ofertado:                          | 70 puntos  |
| 2. Por mayor valor de accesorios por equipo adicional: | 30 puntos  |
| Total oferente   | 100 puntos |


Para obtener el puntaje en menor valor ofertado se efectuará la siguiente formula así:  
Menor precio ofertado x 70 puntos Dividido en propuesta a evaluar. = Puntaje obtenido.

- a) Para obtener el puntaje en valores adicionales ofertados por equipo se tendrá en cuenta: El oferente deberá anexar un cuadro donde manifieste los accesorios adicionales con los que entregará los equipos, detallando la descripción del bien a entregar adicional y su valor comercial correspondiente.

Los equipos adicionales serán mínimo los siguientes:

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*



 <b>E.S.E</b> CENTRO DE SALUD SANTANA	<b>E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA</b> NIT. 820.003.632-3	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>FORMATO</b>	
		<b>F-GCO-29</b> Versión 1	<b>Pág. 3 de 22</b> 03-02-2025
<b>PLIEGOS DEFINITIVOS</b>			

DISPOSITIVOS MÉDICOS				
Ítem	Equipo	Valor unitario	Medios de trabajo (por cada EBS)	Cantidad
10	DOPLER FETAL Para uso obstétrico, con rango de frecuencia entre 50-210 bpm, resolución de la medición +/- 1bpm frecuencia de ultrasonido entre 2-2.5MHz, con parlante interno, con opción de utilizar con audífonos, exactitud de medición máximo +/- 3bpm , para alimentación eléctrica con baterías.	-	2	2

El oferente que ofrezca mayores accesorios con el más alto valor económico accederá a los 30 puntos.

- b) Los demás tendrán un puntaje acorde a su oferta según la siguiente fórmula:  
 Propuesta a evaluar x 30 puntos dividido en oferente con mayor ofrecimiento dado = Puntaje obtenido

No se aceptan ofertas parciales.

En caso de presentarse proveedores del régimen simplificado y común la evaluación de los valores de cada ítem, serán realizada y verificada teniendo en cuenta el valor antes de IVA.

- 23.3. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.

### 23.3.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

#### 1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta, según anexo consagrado en la convocatoria.

#### 1.1. PROPUESTAS PARCIALES

**No se aceptarán propuestas parciales.**

#### PROPUESTAS ALTERNATIVAS

**NO se aceptarán propuestas alternativas.**


#### 1.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
 Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co)



	<b>E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA</b> NIT. 820.003.632-3	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>FORMATO</b>	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 4 de 22 03-02-2025
<b>PLIEGOS DEFINITIVOS</b>			

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la ESE acepte que existe realmente una propuesta, por lo tanto, en caso de que el proponente no traiga dentro de su propuesta la totalidad de documentos que se consideran requisitos habilitantes, se establecerá la INEXISTENCIA del mismo y será causal de INADMISIÓN JURIDICA y por consiguiente no será sujeto de evaluación técnica ni económica.

- 1.2.1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante legal de la persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el consorcio o la unión temporal.
- 1.2.2. Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante legal de la persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el consorcio o la unión temporal.
- 1.2.3. Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; en caso de personas jurídicas se verificará el del representante legal de la persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el consorcio o la unión temporal.
- 1.2.4. **Manifestación de no sanción:** Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa o con cualquier otro tipo de sanción, dentro de los 5 años anteriores a la apertura de la presente licitación, la cual se deberá presentar de manera escrita por el proponente a través de su representante legal.
- 1.2.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
- 1.2.6. NIT o Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT) aportado en medio físico o magnético.
- 1.2.7. Certificado de existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha para la presentación de ofertas; para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del certificado de existencia y representación legal, la entidad tendrá en cuenta:
  - a. objeto social de la persona jurídica: se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
  - b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
  - c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
  - d. El oferente deberá estar inscrito en la cámara de comercio con una antigüedad mínima de 10 años contados hacia atrás desde la fecha para la presentación de la oferta con el fin de garantizar la idoneidad en la ejecución de dichos contratos.


## 2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITA / NO HABILITA):

Se debe aportar original y/o fotocopia del certificado de inscripción en el registro único de proponentes.

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
 Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co)



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 5 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, cobertura de intereses, patrimonio y capital de trabajo, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los cinco indicadores señalados, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación. La capacidad financiera del proponente se verificará a través del registro único de proponentes, tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores		
Índice de liquidez	mayor o igual	3,94
índice de endeudamiento	menor o igual	0,48
Razón de cobertura de intereses	mayor o igual	14,38
Rentabilidad de Patrimonio	mayor o igual	0,19
Rentabilidad del Activo	mayor o igual	0,11

Si en el RUP se refleja el indicador como "INDETERMINADO", se tendrá como CUMPLE.

### 3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

#### 3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de diez (10) años contados a partir del registro en la Cámara de Comercio como fabricante y/o distribuidor de equipos y dispositivos médicos, industriales y eléctricos

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia general allegando dos (02) contratos o certificaciones de contratos cuyo objeto sea relacionado con la adquisición de **EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO** y donde cada uno supere como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto estimado del presente proceso.

Se deberá allegar copia de contrato y del acta de liquidación en cada caso, o en su defecto la certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, estos contratos deberán estar inscritos en el RUP, para lo cual deberá señalar en cada caso el número del contrato en el RUP.

Los contratos de la experiencia general serán diferentes a los contratos de experiencia específica


Para acreditación de la experiencia general, deberá anexar certificación contractual o contrato acompañado del acta de liquidación que deberán contener la siguiente información:

- a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- b. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- c. Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- d. Valor contratado y valor total de ejecución del contrato.
- e. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- f. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- g. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- h. Firma de la persona que expide la certificación.

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co)



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 6 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentre en el capítulo respectivo de la oferta.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia general del proponente.

### 3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica allegando dos (02) contratos o certificaciones de contrato cuyo objeto sea relacionado con la adquisición de EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO donde sumados supere el presupuesto oficial.

Conforme el RUP, se deben tener los siguientes códigos:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
42	18	28	00	BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42	20	17	00	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
42	18	22	00	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
85	16	15	00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO

Se deberá allegar copia de contrato y del acta de liquidación en cada caso, o en su defecto la certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, y el contrato deberá estar inscrito en el RUP, para lo cual deberá señalar en cada caso el número del contrato en el RUP.

El contrato de la experiencia específica será diferente al contrato de experiencia general.


Para acreditación de la experiencia específica, deberá anexar certificación contractual o contrato acompañado del acta de liquidación que deberán contener la siguiente información:

- i. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- j. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- k. Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- l. Valor contratado y valor total de ejecución del contrato.
- m. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- n. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- o. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- p. Firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentre en el capítulo respectivo de la oferta.

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 7 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia general del proponente.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

**3.3.** Ficha técnica según anexo consagrado en la convocatoria debidamente diligenciado, con una copia en medio magnético formato Excel (corresponde al ANEXO No 5 - ANEXO TECNICO), valor que deberá coincidir con el ANEXO 1. De faltar algún ítem por cotizar, se tendrá como no cumplido.

**3.4.** El oferente deberá presentar la documentación (Fichas técnicas y cumplimiento de las características por cada equipo ofertado, registro sanitario Invima y acreditación como fabricante y/o importador y/o Autorización por parte del Fabricante y/o importador a comercializar los equipos Ofertados

**3.5.** El Oferente deberá presentar certificación de capacitación al personal por casa matriz y/o importador (Requisito verificable Registro sanitario Invima)

**3.6.** El oferente deberá realizar rutinas de mantenimiento de tipo preventivo y/o correctivo según sea el caso por un periodo no inferior a los tres (03) años de manera semestral, sin costos adicionales para la institución, para ello, deberá aportar cronograma de mantenimiento.

**3.7.** El oferente deberá otorgar garantía por un periodo igual o superior a dos años y deberá ser incluido dentro de la propuesta, al igual que certificación de Stock de repuestos, el cual no podrá ser inferior a cinco (05) años, dicha certificación de Stock deberá ser emitida por la compañía productora de los equipos y/o por el titular del permiso de Comercialización para Colombia y/o Importador.

**3.8.** Documento de declaración juramentada, según FORMATO ANEXO, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

**3.9.** Si el proponente es un consorcio o unión temporal, deberá presentar documento de conformación del consorcio o unión temporal.


Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- 3.9.1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- 3.9.2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal.

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co)

*Red*

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 8 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

- 3.9.3. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del municipio.
- 3.9.4. Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la ESE.
- 3.10. Registro Único de Proponentes - RUP con fecha de expedición menor al menos a 30 días contados con antelación a la fecha de cierre.
- 3.11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o unidos temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, cuando corresponda. (art. 23 ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012).
- 3.12. Acreditar, con el aporte de copia de la libreta militar para los hombres menores de 50 años, que ha resuelto su situación militar, a la fecha máxima de presentación de ofertas.
- 3.13. **Póliza de seriedad de la oferta:** Esta garantía será por el 10% o más del valor de la propuesta y por el término de al menos 60 días calendario contados desde la fecha de cierre de la convocatoria pública.
- 3.14. Diligenciar y anexar los anexos 1 a 7 adjuntos a esta convocatoria:

**ANEXO No 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA – OFERTA ECONOMICA.**

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el ANEXO ECONOMICO N° 01 – OFERTA ECONOMICA. La oferta económica será presentada en pesos colombianos, para que la propuesta sea evaluada económicamente se debe presentar en físico debidamente firmada por el representante legal en la cual se deberá indicar explícitamente que el oferente mantendrá los precios durante la vigencia del futuro contrato.

El oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (sin añadir filas o columnas). Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

**Nota 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio antes de IVA, establecido para cada ítem, en el estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato. Situación que generará rechazo de la propuesta.**


**Nota 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem del estudio previo ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**Nota 3: La entidad establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios unitarios de todos los ítems solicitados. La propuesta con menor promedio será la elegida como más favorable y resultará elegida.**

**Nota 4:** la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato.

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 9 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

**Nota 5:** De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, las propuestas se evaluarán con valor antes de IVA. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

**Nota 6:** El valor total de la aceptación será la suma del subtotal de los productos a suministrar y el IVA (19%). valor que no podrá superar el presupuesto oficial.

**Nota 7:** Con el fin de hacer más común la presentación de las ofertas es necesario que el PROPONENTE presente el anexo 1, relativo a la propuesta económica que se encontrará cargado en SECOP II, en los documentos del proceso contractual. Adicionalmente, deberá diligenciar en plataforma en el sobre económico el valor total de su oferta incluido IVA.

**Nota 8:** El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el anexo No. 1 y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta

**Nota 9:** Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido

ANEXO No 2 - MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES

ANEXO No 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCION.

ANEXO No 4 - DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

ANEXO No 5 ANEXO TECNICO

ANEXO No 6 DECLARACIÓN JURAMENTADA “CAPACIDAD ADMINISTRATIVA”

- 23.4. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El Acuerdo 004-2024 estipula:


**Parágrafo 2:** Se incluirán como causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:  
Se incluirán como causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando la propuesta: a) sea extemporánea, b) se presente en un lugar diferente al indicado en los términos de la presente invitación.
2. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
4. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la E.S.E.
6. Cuando exceda en el valor en su oferta con relación al presupuesto oficial asignado por la ESE.
7. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes.

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co)



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 10 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

8. Cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos las propuestas presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
9. Cuando el proponente aparezca reportado o tenga antecedentes disciplinarios o antecedentes judiciales (para el caso aplicables) y se encuentre Inhabilitado para contratar, o inscrito en base de datos que le impidan presentarse en los procesos de contratación.
10. Cuando por omisión y sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento, a la propuesta no le sean anexados dentro del término establecido por la E.S.E.”

### CRITERIOS DE DESEMPATE

La E.S.E. adjudicará el contrato a quien haya obtenido el menor valor de acuerdo con el resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección de que trata el Acuerdo 004 del 2024 y demás normas concordantes y/o complementarias.

En caso de empate en la adjudicación, este se le adjudicará a quien tenga o demuestre mayor experiencia en este servicio, según lo establecido en el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio; si persiste el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga los mejores indicadores financieros de liquidez y si persiste el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga el menor índice de endeudamiento o finalmente se hará por sorteo para lo cual se dejará constancia de lo actuado en presencia de Control Interno y la Revisoría Fiscal.

#### 23.5. Los términos, condiciones y minuta del contrato.

Anexo 7.

#### 23.6. El plazo dentro del cual la E.S.E puede expedir adendas.

Conforme al estatuto de contratación tenemos:

*“ARTÍCULO 34. ADENDAS. La E.S.E. puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas las cuales se expedirán dentro de los últimos tres (03) días completos calendario anteriores a la fecha de cierre, aún para ampliar los términos del proceso.*

*Tal plazo no aplica cuando la adenda no implica modificación sino simples aclaraciones o su interpretación.”*

La E.S.E. se reserva el derecho de modificar el cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de adenda la cual se publicará en la página de Colombia Compra Eficiente o SECOP II.


Las comunicaciones, aclaraciones, observaciones y preguntas, sobre el presente pliego y de acuerdo a las fechas descritas en el cronograma, deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP II. Las observaciones extemporáneas, se tendrán por no presentadas. Las modificaciones o aclaraciones procederán mediante Adendas, las cuales serán publicadas en la página web Colombia compra link de contratación, página de SECOP 2, A partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados; todo ello en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda no podrá afectar los términos y condiciones del presente pliego de condiciones. El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas y el pliego definitivo para la elaboración de la propuesta. Su desconocimiento será causal de rechazo.

#### 23.7. El cronograma, el cual debe incluir las fechas, horas o plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar las propuestas.

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 11 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución.


Conforme al ARTÍCULO 13 del manual de contratación "**ARTÍCULO 13. CRONOGRAMA EN LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA**", tenemos:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
9.3. Respuesta a las observaciones y publicación de los términos de condiciones definitivo.	13 de marzo de 2025	Página Web Colombia Compra, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> / Secop2
9.4. Recepción ofertas – cierre.	25 de marzo de 2025 5:00 p.m.  (Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, <b>el plazo para presentar propuestas será de al menos 15 días calendario, contados a partir de la apertura del proceso – actividad 9.1.)</b> )	Página Web Colombia Compra, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> / Secop2  Adicionalmente, se deberá hacer de forma conjunta con la radicación física de la propuesta en la ventanilla de radicación de la E.S.E., lo que implica que todos los documentos deben ser coincidentes entre los que se radican de forma presencia como digital, so pena de ser tenido como no presentado el soporte o documento faltante.
9.5. Evaluación preliminar de ofertas por el comité de contratación de la Entidad.  El comité podrá solicitar plazo adicional ante la Gerencia para que decida si lo otorga, caso en el cual se modificará el cronograma mediante adendas.	2 de abril de 2025  (Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el plazo para la evaluación de propuestas será de al menos + 5 días hábiles.)	Página Web Colombia Compra, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> / Secop2
9.6. Se hará el traslado del informe preliminar a los proponentes, para que se pronuncien sobre el mismo o den respuesta a las observaciones, si así lo desean.	3 de abril de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Página Web Colombia Compra, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> / Secop2
9.7. Evaluación final: respuesta a subsanación a informe preliminar, o a las	11 de abril de 2025	Página Web Colombia Compra, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> / Secop2

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co)


*esd*

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 12 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
<p>observaciones a la evaluación final.</p> <p>El mismo día se recomendará a la Gerencia la oferta más favorable a escoger. Se procederá a la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso de contratación.</p>	<p>(Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de al menos + 5 días hábiles a partir de su recepción – actividad 9.6.)</p>	
9.8. Traslado para observaciones a evaluación final.	14 de abril de 2025	Página Web Colombia Compra, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> / Secop2
<p>9.9. Respuesta a observaciones a evaluación final.</p> <p>Audiencia de adjudicación. Se cumplirá en audiencia conforme lo establece la resolución 1440 de 2024 del Minsalud.</p> <p>Se procederá a la elaboración del contrato para su firma.</p>	<p>21 de abril de 2025</p> <p>La hora se fijará con antelación.</p>	<p>Página Web Colombia Compra, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> / Secop2</p> <p>La audiencia de adjudicación se hará de manera virtual o presencial en la sala de juntas de la entidad:</p> <p>“La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por la Empresa Social del Estado se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto.”</p>
9.10. Designación de supervisión.	21 de abril de 2025	Página Web Colombia Compra, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> / Secop2

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 13 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
9.11. Se informará el plazo máximo para allegar pólizas y la suscripción del contrato.	A falta de estipulación, dentro de los dos (02) días siguientes a la adjudicación del contrato o aceptación de la oferta.	Página Web Colombia Compra, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> / Secop2 Instalaciones de la entidad.

23.8. Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los documentos precontractuales deberán estar disponibles para consulta en Secop II una vez sean expedidos por la entidad, y de igual manera se deberá informar a la Subdirección de Infraestructura en Salud el enlace directo a través del cual se puede acceder a toda la información del proceso precontractual ingresada en Secop II.

Los documentos precontractuales, términos de condiciones y demás inherentes al proceso de contratación estarán disponibles a través de la Página Web Colombia Compra, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por el aplicativo Secop II.

Toda notificación se realizará por el mismo medio.

Las propuestas deberán ser presentadas únicamente a través del aplicativo Secop II en módulo de contratación régimen especial con ofertas.

Adicionalmente, se deberá hacer de forma conjunta con la radicación física de la propuesta en la ventanilla de radicación de la E.S.E., lo que implica que todos los documentos deben ser coincidentes entre los que se radican de forma presencia como digital, so pena de ser tenido como no presentado el soporte o documento faltante.

23.9. El lugar físico o electrónico donde se debe hacer la entrega de las propuestas.

Adicionalmente a la **radicación en físico**, se deberá hacer la radicación o presentación de las propuestas en el aplicativo SECOP II, y como la entidad también mantiene la necesidad de contar con la información en físico, se tendrá de manera conjunta, radicando la propuesta tanto en aplicativo SECOP II como en la ventanilla única de la entidad, lo que implica que todos los documentos deben ser coincidentes entre los que se radican de forma presencia como digital, so pena de ser tenido como no presentado el soporte o documento faltante.

La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

23.10. La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

En el contrato se pactará la aplicación de cláusulas excepcionales.

23.11. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Adicionalmente tenemos lo siguiente:


23.11.1. La modalidad del proceso de selección y su justificación.

Como se ha dicho en líneas anteriores, las empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co)



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 14 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

y autonomía descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Con la expedición de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social se delegó en la E.S.E. la expedición de su propio Estatuto de Contratación, el que se materializó con el manual de contratación, donde en el art. 26 y s.s. regula las modalidades de contratación, siendo una de ellas la contratación directa.

Indican los artículos 26 del Acuerdo 004 -2024, lo siguiente:

**“ARTÍCULO 26. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN.** Los procedimientos de contratación o compras que adelante la E.S.E. se efectuarán mediante alguna de las siguientes modalidades de selección:

(...)

26.3. Convocatoria Pública.”

Concordante con lo anterior, se tiene en el ARTÍCULO 29 parágrafo 1 lo siguiente:

**“Parágrafo 1:** la convocatoria pública será la modalidad a aplicar cuando se trate de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del presupuesto general de la nación, sin importar la cuantía.” Resalto.

Por lo anterior, por la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad a celebrar será por **convocatoria pública**.

23.11.2. Las condiciones de costo y/o calidad que la E.S.E tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.

Como los valores son predeterminados o fijados desde el Minsalud mediante la resolución No. 2113 de 2023, recursos propios de la E.S.E y fuentes de financiación, de acuerdo al proyecto aprobado por al Minsalud, la condición de costo será la que se fije en la convocatoria pública.

23.12. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si hay lugar a la entrega de recursos por concepto de anticipo, y si lo hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar En los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en los que la entidad beneficiaria y/o receptora estime otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia.


**23.11.2.1. El valor del contrato:** conforme al estudio previo tenemos:

3.2. VALOR: La E. S. E. pagará al contratista por la ejecución del presente contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$28'675.800) M/cte.

El presente contrato incluye IVA, honorarios y emolumentos que impliquen la cabal ejecución del objeto contractual; por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos en esta cláusula, sin que se genere relación laboral, ni

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

*es*

	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 15 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

prestaciones sociales. La E.S.E. no responderá por actividades adicionales por fuera de lo pactado.

**23.11.2.2. El plazo:** conforme al estudio previo tenemos:

3.3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de tres (03) días hábiles, una vez se suscriba el acta de inicio.

**23.11.2.3. No habrá anticipos.**

23.13. La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible. Esta se hará de acuerdo al objeto contractual. Por tipificación se entiende la identificación de los riesgos que puedan ocurrir durante el desarrollo y la ejecución del contrato alterando el equilibrio financiero del mismo. La estimación corresponde al valor monetario del riesgo posible acaecido o su porcentaje con relación al valor del contrato, y finalmente, la asignación que tiene que ver con quién asume el riesgo: el contratista o la entidad y en qué porcentaje.

A fin de mitigar el riesgo de incumplimiento se exigirá propuesta por escrito a la persona natural o jurídica con la que se procederá a celebrar **contrato de suministro** descrito anteriormente, de manera previa a la suscripción del mismo, lo anterior con el objeto de verificar los servicios que ofrece y en particular si se ajustan a la necesidad descrita en el presente y que se pretende satisfacer.


**MATRIZ DE RIESGO:**

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y como se implementará)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el	Monitor eo y Revisió n	
												Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo						Categoría
1	General	Externa	Planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Incumplimiento del contrato por pérdidas económicas en el	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de los costos a cargo del	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificación de costos durante la ejecución del
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del bienes a suministrar	No cumple la calidad exigida por el municipio	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá garantizar la calidad del	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Finalización del contrato	Supervisor debe vigilar la calidad de los bienes

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@esse-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@esse-santana-boyaca.gov.co)



 <b>ESE</b> CENTRO DE SALUD SANTANA	<b>E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA</b> NIT. 820.003.632-3		<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>		<b>FORMATO</b>	
			F-GCO-29 Versión 1	Pág. 16 de 22 03-02-2025

**PLIEGOS DEFINITIVOS**

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que pueda pasar y como materializarlo)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el contrato	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realizará el contrato?	Monitoreo y Revisión	
												Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto						Valoración del Riesgo
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones unilaterales en el contrato y nuevas	Alteración en las condiciones contractuales	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Debida justificación	1	2	3	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Revisión a las condiciones generales
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte de la administración municipal	La administración no hace el pago en el tiempo estipulado	1	2	3	Riesgo Bajo	Municipio	El municipio está obligado a pagar en el tiempo acordado	1	1	2	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	A la firma del contrato	No aplica
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los bienes	Incumplimiento en el objeto del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista debe hacer la entrega de los bienes	1	1	2	SI	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega de los bienes	Coordinar supervisor y contratista alase y lugar

**MITIGACIÓN DE RIESGO:**


DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Estimación inadecuada de los costos	Verificación de los costos mediante el análisis de los precios del mercado
Mala calidad de los bienes a suministrar	Revisión de los elementos entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas
Modificaciones unilaterales en el contrato y nuevas normativas	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato.
Mora en el pago por parte de la ESE	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales
Entrega tardía de los bienes	Revisión y seguimiento del avance en la ejecución del contrato.

Adicionalmente incorporar en el texto del contrato instrumentos que le permitan proveer económicamente los perjuicios económicos que se deriven del eventual incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA como es el caso de la CLAUSULA DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

El valor de la cláusula penal podrá hacerse efectiva por parte de la entidad CONTRATANTE directamente de los saldos a favor de CONTRATISTA si los hubiere, de no ser posible ello se

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 17 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

costrará por la vía judicial y de conformidad con las normas pertinentes, el valor de las multas y de la cláusula penal ingresará al Tesoro de la E. S. E. CENTRO DE SALUD SANTANA.

23.14. El certificado de disponibilidad presupuestal. Conforme al estudio previo tenemos:

**10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** *La entrega de sumas de dinero a que la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA queda obligada en virtud del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales que de la misma se haga y se pagará de acuerdo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:*

RUBRO PRESUPUESTAL	Con rubro denominado "Dispositivos Médicos – Resolución 1212 de 2024" con código 2.1.2.01.01.003.06.05 de acuerdo al certificado de disponibilidad de presupuestal N° 202500068 de fecha 05 de marzo de 2025.
--------------------	---

23.15. Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.

Por razón de la cuantía y forma de pago, no por la naturaleza del objeto a contratar, se solicitarán las siguientes:

NOMBRE DEL AMPARO	VALOR	VIGENCIA
<b>CUMPLIMIENTO</b>	El valor del amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis (06) meses más.
<b>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS.</b>	El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato	Por el término del contrato y un (01) año más.
<b>SERIEDAD DE LA OFERTA.</b>	Esta garantía se constituirá por el 10% o más del valor de la propuesta.	Por el término de 60 días calendario contados desde la fecha de cierre de la convocatoria.

**Se resalta: "en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos."**

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario: E. S. E. CENTRO DE SALUD SANTANA  
NIT. 820.003.632-3

**Ministerio de Salud y Protección Social**


Afianzado: El oferente.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co)



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 18 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Vigencia: 60 días calendario contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial.

### 23.16. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.


De acuerdo al artículo 51 del estatuto de contratación, la supervisión se regirá por lo siguiente:

*“Son funciones del supervisor:*

- 1) *Verificar que se dé cumplimiento al contrato y en específico a las obligaciones y compromisos contraídos por las partes.*
- 2) *Realizar la coordinación y vigilancia en las etapas del contrato, tales como la iniciación, ejecución, terminación y liquidación del contrato.*
- 3) *Solicitar la información y documentos adicionales que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato.*
- 4) *Revisar los libros de contabilidad, en caso de ser requerido y exigir al contratista la información que estime pertinente para el al buen cumplimiento de sus funciones.*
- 5) *Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato, a fin de que se efectúen los correctivos pertinentes cuando considere que este no está cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato. Si no efectúa los correctivos, solicitar a la Entidad la aplicación de multas y aún de la caducidad cuando el incumplimiento lo amerita.*
- 6) *Verificar que las inversiones que el contratista efectúe con los dineros entregados por la E.S.E. en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente.*
- 7) *Rechazar las conductas del contratista que no se ajusten al contrato o a sus formas.*
- 8) *Elaborar y suscribir: acta de iniciación del contrato, actas de recibo parcial, actas de suspensión y reinicio, solicitudes de adiciones, prórrogas, modificaciones o aclaraciones, acta de recibo final, terminación, acta de liquidación bilateral del contrato que firmará el Gerente y el contratista. Para los pagos que se autorizan en las actas parciales se requiere la firma del contratista, así como la del supervisor una vez verifique el real cumplimiento parcial o total del contrato.*
- 9) *Certificar el cumplimiento del objeto contractual, para efecto de los pagos previstos en el contrato, en caso de que proceda tal pago. Cuando no se autoricen pagos.*
- 10) *Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a lineamientos técnicos y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia*
- 11) *Establecer con rapidez y facilidad eventuales inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución del contrato para aplicar las medidas correctivas que sean necesarias tendientes a que se cumplan los principios y alertar al representante legal de la Empresa sobre el vencimiento del contrato para realizar las adiciones o prórrogas necesarias durante el termino de ejecución del contrato.*
- 12) *Atender todas las consultas que resulten de la celebración del presente contrato, apoyando también en la contestación de informes a entes de control cuando así se requiera y con relación al contrato mismo.*
- 13) *Revisar que se cumplan con los pagos y las obligaciones al sistema de seguridad social integral.*
- 14) *Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.*

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 19 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

*PARÁGRAFO 1: El supervisor no podrá adicionar ni exonerar al contratista de sus obligaciones contractuales, como tampoco ordenar trabajos sin la autorización previa del Gerente para las eventuales modificaciones contractuales, ni para conceder plazos o aumentos en el valor del contrato, y menos para realizar modificaciones que conlleven un cambio sustancial en el alcance del contrato.*

*Por lo tanto, el contratista no podrá excusarse o presentar reclamaciones alegando autorizaciones, allanamientos o consensos con el supervisor.”*

La supervisión la ejercerá la **Regente Farmacia**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y tendrá las funciones y alcance establecido en estatuto de contratación y el manual de contratación interno de la ESE.

Aun así, la gerencia podrá modificar la designación mediante oficio.

### 23.16.1 CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

El cierre del proceso de convocatoria y la diligencia de apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados en el cronograma, en línea en la página SECOP 2.

### 23.16.2 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán estar suscritas en original por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse directamente por el proponente o el representante legal del oferente o a través de un delegado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la VENTANILLA de la E.S.E., en las fechas y horas señaladas en el cronograma, ESTO CON EL FIN DE EVITAR QUE EL PROPONENTE EVADA SU RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA.


El oferente deberá entregar la propuesta en sobre cerrado, original, con su respectivo índice, debidamente foliado y anexo magnético de la propuesta económica en formato Excel. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

E. S. E. CENTRO DE SALUD SANTANA  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2025  
 OBJETO: “**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA**”.  
 NOMBRE DEL OFERENTE  
 DIRECCIÓN COMERCIAL  
 TELÉFONO  
 FAX  
 DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO  
 INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO  
 NOMBRE  
 DIRECCIÓN COMERCIAL  
 TELÉFONO  
 FAX  
 DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
 Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co)



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 20 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

No se aceptarán propuestas remitidas por fax o correo electrónico. No se admitirán ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la convocatoria.

### 23.16.3 AUTORIZACIÓN

Para el caso de que el representante legal de la firma del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el certificado de existencia y representación legal, se deberá anexar el original del acta del órgano correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.

23.17. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

**23.17.1. FORMA DE PAGO:** La E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato **CONTRAENTREGA** según avance de cumplimiento, liquidando el valor del suministro de acuerdo a los valores contratados y con las cantidades y elementos que la Entidad haya requerido en el periodo correspondiente e incluidas en la CLÁUSULA PRIMERA, hasta agotar el valor contratado, pagos que se harán con la acreditación de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) el informe de actividades o su equivalente; iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. iv) Deberá anexarse la cuenta de cobro o factura por el contratista.


**PARAGRAFO 1:** LA E.S.E. CENTRO DE SALUD efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a disponibilidad de caja de la entidad.

**23.17.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para efectos formales, las partes acuerdan como lugar de ejecución el Municipio de Santana, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTANA.

**23.17.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Suministrar a título de compraventa, los elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato, en los sitios que señale el supervisor, a partir de la firma del acta de inicio. 2) Entregar instalados y en completo funcionamiento, los elementos dados en suministro descrito en el objeto, las obligaciones y en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el presente contrato. 3) Asumir los gastos de transporte, entrega, y la instalación hasta la E.S.E., en caso de ser necesario. 4) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio de conveniencia, los anexos, y en la oferta presentada por EL PROPONENTE, pero principalmente el contrato. 5) Responder por todo daño ocasionado, directa o indirectamente, en los bienes muebles o la infraestructura de la ESE, durante la ejecución contractual, para lo cual deberán ser subsanados por éste. 6) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, al instalar o entregar los equipos. 7) Realizar el suministro y/o compraventa conforme a parámetros de calidad oportunidad, continuidad y transparencia, poniendo la mayor diligencia en los asuntos encomendados, con marcas reconocidas de acuerdo con lo solicitado. 8) La realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. Con el plan de capacitación para el operador durante el momento de la entrega, y también hará entrega de los manuales. 9) Ejecutar todas y cada una de las actividades que hacen parte del presente contrato en las circunstancias de tiempo, modo y lugar conforme al objeto contractual pactado. 10) Ejecutar el objeto del presente contrato, con la logística, infraestructura, personal idóneo y demás condiciones y equipos necesarios para que se pueda realizar una correcta entrega de los elementos a suministrar, en las condiciones requeridas por la E.S.E. 11) Garantizar que los bienes suministrados son de procedencia legal y de buena calidad, entendida esta como las óptimas condiciones del producto, según la naturaleza del mismo en condiciones normales, como su caducidad e higiene. 12) Realizar el suministro y/o compraventa sin exceder el número de elementos relacionados en el presente contrato. En caso de exceso, no habrá responsabilidad alguna por la E.S.E. 13). Cambiar los elementos que salgan defectuosos y/o por mala calidad de

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*



	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA NIT. 820.003.632-3	GESTION CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 21 de 22 03-02-2025
PLIEGOS DEFINITIVOS			

producto 14). Coordinar el suministro y/o compraventa de acuerdo con los lineamientos que imparta la entidad por conducto del supervisor designado. 15) Cumplir con las normas especiales que rigen el suministro de elementos biomédicos. 16) Los demás inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual. 17) Hacer entrega de lo siguiente: A. Los manuales técnicos de operación y/o catálogos originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente foliado e impreso y en medio magnético, con las características técnicas de cada ítem contratado, su instalación y operación. B. Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, por un término no inferior a doce (12) meses. C. Documento firmado por el contratista respecto la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. D. Plan de capacitaciones, que incluye: compromiso firmado por el contratista y, además: 1. Hoja de vida de los equipos. 2. Registro sanitario vigente 3. Certificado de importación si aplica. 4. Carta de garantía del fabricante o del comercializador. 5. Certificado de la vida útil del equipo. 6. Cronograma de mantenimiento preventivo del equipo el cual se debe realizar cada seis (6) meses durante el tiempo de garantía. 7. Certificado de calibración original (certificado de metrología) del equipo médico. 8. Certificado y cronograma de calibración del equipo durante el tiempo de garantía y de acuerdo a la recomendación del fabricante. 9. Carta de medios de contacto para mantenimiento. 10. Ficha de características técnicas de los elementos aptos para la limpieza y desmanche del bien adquirido. 11. Guía de recomendaciones para efectuar limpieza y desmanche. 12. Manuales de operación, funcionamiento y mantenimiento. 13. Información técnica requerida con Manual de Operación y de Servicio o Manual de Partes, Despiece y Diagramas de circuitos y Manual de Ajustes (si aplica) o Manual de Instalación.

#### 23.17.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación que se realice a la convocatoria se hará mediante adendas que serán publicadas en la página Colombia compra [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), estas adendas formarán parte integral de la convocatoria.

#### 23.17.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La E.S.E. Centro de Salud Santana convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, y a la comunidad en general para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

#### 23.17.6. LIMITACIÓN A MIPYMES. Conforme al estatuto de contratación tenemos:

*“ARTÍCULO 64. LIMITACIÓN A MIPYMES. En la convocatoria pública, la E.S.E. podrá limitar la participación a MIPYMES si por lo menos tres (3) MiPymes nacionales o territoriales manifiestan su interés a más tardar dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del pliego de condiciones preliminar.”*

#### 23.17.7. COMITÉ EVALUADOR

*“ARTÍCULO 15. COMITÉ DE CONTRATACIÓN. NATURALEZA. La E.S.E. contará con un comité de contratación el cual es un organismo asesor y consultivo. Sus recomendaciones no tendrán carácter vinculante.*


*También **hará un estudio comparativo al evaluar las ofertas en los procesos de convocatoria pública, para lo cual recomendará al ordenador del gasto de la propuesta más favorable para la E.S.E., quien podrá apartarse de la recomendación, caso en el cual deberá sustentar de forma clara y precisa las razones por las cuales no acoge la recomendación.***

(...)

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co)

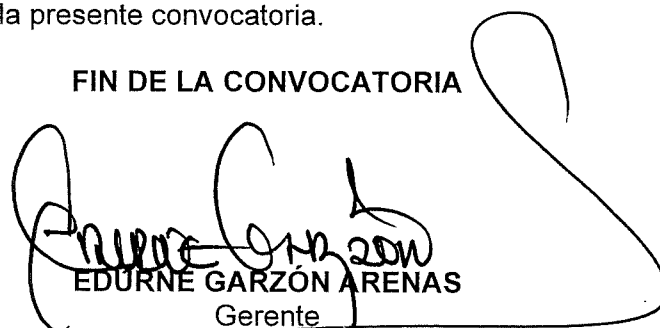


	<b>E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA</b> NIT. 820.003.632-3	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>FORMATO</b>	
		F-GCO-29 Versión 1	Pág. 22 de 22 03-02-2025
<b>PLIEGOS DEFINITIVOS</b>			

**ARTÍCULO 29. CONVOCATORIA PÚBLICA.** *Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. seleccione la propuesta más favorable, atendiendo la evaluación que realice el comité de contratación y de acuerdo a los criterios fijados en el respectivo pliego de condiciones.”*

El comité examinará el proceso y cada evaluación, a fin de determinar si el proceso se llevó a cabo cumpliendo las condiciones establecidas en los pliegos y así poder recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del contrato en mención, al proponente que haya aplicado según las condiciones propuestas en la presente convocatoria.

**FIN DE LA CONVOCATORIA**

  
**EDURNE GARZÓN ARENAS**  
 Gerente  
 E.S.E Centro de Salud de Santana

Marzo de 2025.

*Proyectó: Carlos A. Rondón G. – asesor jurídico externo.*

*Nuestro Compromiso Es Su Salud*

Vereda Santa Bárbara, Santana – Boyacá, Código Postal 154440, Tel. + 57 3148142768  
 Página WEB. [www.esse-santana-boyaca.gov.co](http://www.esse-santana-boyaca.gov.co) Correo. [gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co](mailto:gerencia@ese-santana-boyaca.gov.co)